

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de MEZALLOCHA, a 13 de Julio de 2015, siendo las 16,00 horas y bajo la Presidencia de Dña. Yolanda Martínez Muñoz Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

DÑA. YOLANDA MARTINEZ MUÑOZ.

Concejales

DÑA. M^a MIEVES GARCIA CLOS

DÑA. M^a DIVINA SANCHO LOSTAL

DÑA. M^a DEL SALZ BERNAD RODRIGUEZ.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D.MIGUEL ANGEL LARROSA FRANCO

SECRETARIO

D. MARIANO GARCES ARGUDO

que se constituyó este Ayuntamiento.

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha *24 de mayo 2015*, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13-06-2015, por la

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer la periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias del Pleno, fijando el día y la hora en función de las necesidades del Ayuntamiento y de las circunstancias de sus miembros.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Primero. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de MEZALLOCHA a la siguiente Concejala:

— Sra. Dña. María Nieves García Clos.

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones..

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 26 JUNIO 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar el área/materia de Agricultura y Medio Ambiente a la Concejala Sra. Dña. María del Salz Bernad Rodriguez.

SEGUNDO. Delegar el área/materia Parques y Jardines, Cementerio y Consultorio Médico a la Concejala Sra . Dña. María Divina Sancho Lostal.

TERCERO. Delegar el área/materia Instalaciones Deportivas, Piscinas, Alumbrado Público, Infraestructuras al Concejala Sr. D. Miguel Angel Larrosa

Franco.

CUARTO. Delegar el área/materia Asociaciones, Cultura, Festejos Populares y Edificios Municipales a la Concejala Sra . Dña. María Nieves garcía Clos.

La Corporación se da por enterada

SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Informativa General.

D) Comisión Especial de Cuentas. *Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad..*

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar el día y horas que resulten de las necesidades del Ayuntamiento y de las circunstancias de sus miembros en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Asimismo, la Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

- CONSEJO DE SALUD.- Doña. Divina Sancho Lostal
- Mancomunidad Ribera Bajo Huerva, Lucha Antigranizo, Servicio Comarcal de Deportes, Adicta, Fedivalca.- Miguel Angel Larrosa Franco.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-

La Corporación queda enterada de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el art. 2 apartado f) del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, de nombrar como Concejal Tesorero a Doña. M^a Nieves Garcia Clos.

NOVENO.- FESTEJOS POPULARES-2015.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa, el Pleno por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, acuerda lo siguiente:

Primero.- Establecer los días 27, 28, 29 y 30 de Agosto como las fechas de celebración de las fiestas patronales de Mezalocha en honor a San Agustín.

Segundo.- Establecer el día 29 de Agosto como fecha para la celebración de festejos taurinos populares.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la formalización de la documentación necesaria en ejecución de este acuerdo.

DECIMO.- QUINTO .- PLAN PIEL 2015. CONTRATO MENOR. ADJUDICACIÓN.

Examinado el expediente relativo a la realización de las obras "Casa Consistorial. Fase 5, con un presupuesto de obra redactado por el Arquitecto Don xxxxxxxxx

por un importe de 33.057,85 euros y 6.942,15 euros de IVA.

Vistos los informes de Intervención y de los Servicios Técnicos.

Visto que se ha solicitado ofertas a tres empresas capacitadas.

Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta legal de los miembros que componen de derecho esta Corporación, acuerda lo siguiente:

1.- Llevar a cabo las obras relativas a mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista Contratas STRIAL S.L. por un importe de 33.057,85 euros, y 6.942,15 euros de IVA.

2.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 6,61 del vigente Presupuesto.

3.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 17,30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.